



Número de Oficio: SAY/00542/2025

Asunto: Proyecto de decreto

Reynosa, Tamaulipas; a marzo 31, del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALÍA DE PARTES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
66 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
PRESENTE

RECIBIDO
02 ABR 2025

HORA 11:43h
ANEXO Acta de Cabildo y Memoria en USB
RECIBE Paul Escobar

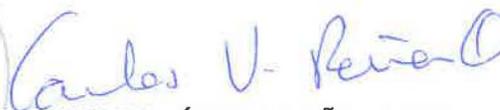
Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 30 de marzo de 2025, mediante la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, se aprobó Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan y modifican diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, se elabora derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Municipal el pasado 27 de marzo de 2025.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, Fracción II y XI y artículo 68 Fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así mismo se pone a su consideración para que se proceda a su análisis, revisión, discusión, modificación y en su caso aprobación, para tal motivo se anexa:

- Copia certificada del acta derivada de la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Publico Del H. Cabildo Del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en formato digital.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,


LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. Dr. ANTONIO VILLARREAL ANAYA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
C.C.P. LIC. JESÚS VILLEGAS CONTRERAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C. C. P. ARCHIVO

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

[/ayuntamentoreynosa](#) [@reynosagobierno](#) [@gobiernoreynosa](#) [ayuntamidereynosa1060](#)

www.reynosa.gob.mx

Número de Oficio: SAY/00540/2025
Asunto: Iniciativa de decreto
Reynosa, Tamaulipas; a marzo 31, del 2025

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
66 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

LIC. CARLOS VICTOR PEÑA ORTIZ, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracciones II y XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito presentar a esta H. Representación Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se derogan diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fracción IV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone como facultad del H. Congreso del Estado la de fijar, a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades.

En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que, tratándose de las iniciativas de ley de ingresos de los ayuntamientos, estas serán presentadas al Congreso dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, así mismo dentro del proceso presupuestario lo señala el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la cual fue revisada y aprobada por el Congreso del Estado de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-219 de fecha 13 de diciembre de 2024, la cual fue publicada el día 28 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado.

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

 /ayuntamentoreynosa  @reynosagoblerno  gobernoreynosa  ayuntamldereynosa1060

www.reynosa.gob.mx

La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan y modifican diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, se elabora derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Municipal el pasado 27 de marzo de 2025.

Derivado de la existencia de sectores vulnerables que requieren apoyo inmediato en la búsqueda de mejorar las condiciones de diversos derechos de las ciudadanas y ciudadanos que comercializan sus productos en las calles de Reynosa, Tamaulipas por lo que se solicita al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas modifique el artículo 19 en su fracción II con una cuota de 0 UMA durante los meses de abril y mayo del 2025, a los vendedores que se encuentren dentro del padrón municipal.

Las labores de rehabilitación y limpieza de la ciudad obligan a los ciudadanos a utilizar el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos "Las Anacuas", por lo que se solicita la adecuación del artículo 31 en su fracción II inciso a y b a cuota de 0 UMAS durante el período restante de marzo y el de mes de abril del 2025.

Con la intención de dar cuidado y protección a las especies de animales domésticos los servicios del Hospital Animal sean condonados los derechos del artículo 35 apartado B, de la fracción I a la IVa cuota de 0 UMAS durante el período restante de marzo y el de mes de abril del 2025.

Con el propósito de dar prestación al servicio público de panteones, se solicita la adecuación del artículo 27 en el apartado de Permiso de Construcción y Reparación a cuota de 0 UMAS durante el período restante de marzo y el de mes de abril del 2025.

Se recibió información por el Congreso del Estado en una reunión de trabajo sobre la interposición de una controversia constitucional 71/2025 del Poder Ejecutivo Federal, mediante oficio 100.CJEF.03892.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, número de registro 03921 contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2025, en razón de invadir competencias exclusivas de la

Federación en materia de hidrocarburos y electricidad, así como en su infraestructura, por ello en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de ingresos aprobadas originalmente, por lo cual Se deroga artículo 23, la fracción II, inciso h), así como los párrafos 5, 6, 7 y 8, adicionando el 9 y 10 de la tabla contenida en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN Y MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, COMO RESULTADO DE LA CONTINGENCIA DECLARADA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL EL PASADO 27 DE MARZO DE 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificación del artículo 19 en su fracción II con una cuota de 0 UMA durante los meses de abril y mayo del 2025, a los vendedores que se encuentren dentro del padrón municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adecuación del artículo 31 en su fracción II inciso a y b a cuota de 0 UMAS durante el período restante de marzo y el de mes de abril del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Adecuación del artículo 27 en el apartado de Permiso de Construcción y Reparación a cuota de 0 UMAS durante el período restante de marzo y el de mes de abril del 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - Adecuación del artículo 35 apartado B de la Fracción I a la IV, a cuota de 0 UMAS durante el período restante de marzo y el de mes de abril del 2025.

ARTÍCULO QUINTO. - Se deroga el inciso h) de la fracción II, así como los párrafos 5, 6, 7 y 8 de la tabla contenida en el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como siguen:

Artículo 23.- Los...

Las...

I. Por...

II. Por...

a) al g)...

h) (Se deroga).

III. Por...

IV. Por...



Para...

CONCEPTO	CUOTA
Cableado...	...
Cableado
Caseta	
Postes	
Se deroga	Se deroga

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Carlos V. Peña Ortiz
 LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 C.C.P. LIC. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
 C. C. P. ARCHIVO

PALACIO MUNICIPAL

Morelos 645 entre calle Hidalgo y Juárez, Reynosa, Tamaulipas, México 88500 - Tel. 899 932 3200 ext. 123

 /ayuntamentoreynosa  @reynosagobierno  gobernoreynosa  ayuntamldereynosa1060

www.reynosa.gob.mx